RESOLUCIÓN No. 17-00884 **DE 2026**

Por medio de la cual se ordena la suspensión temporal de algunos procesos de contratación de la Dirección Regional Caldas, en cumplimiento de la Circular N.° 0095 del 10 de agosto de 2026 expedida por el Ministerio del Trabajo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas en la Resolución 1-02862 de 2025 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", la Resolución 1-00584 de 2026 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, la Circular 0095 del 10 de agosto de 2026 expedida por el Ministerio del Trabajo y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Circular No. 0095 del 10 de agosto de 2026, expedida por la Ministra del Trabajo y publicada en el portal institucional del Ministerio del Trabajo, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales como máxima autoridad del Sector Trabajo, se impartió una directriz temporal sobre contratación, prórrogas contractuales y vinculación de personal dirigida, entre otras entidades, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2862 de 2025 "por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1-00584 de 2026 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", se delegaron competencias en materia de contratación estatal, ordenación del gasto y suscripción de contratos, facultando a los ordenadores del gasto para adelantar las actuaciones inherentes a los procesos contractuales dentro del ámbito de sus competencias.

Que la Circular No. 0095 del 10 de agosto de 2026 dispuso, a partir de su expedición y hasta el 20 de agosto de 2026, la suspensión de las decisiones relacionadas con la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión; la suscripción de cualquier tipo de contrato que implique compromisos presupuestales, sin excepción de su modalidad o naturaleza; así como la prórroga, adición, modificación o cualquier otra actuación que implique la extensión, continuidad o variación de contratos ya existentes.

Que la misma Circular estableció que, ningún funcionario o dependencia podrá adelantar, perfeccionar, formalizar o ejecutar contrataciones dentro del período señalado sin contar con la

autorización correspondiente, sin perjuicio de los trámites estrictamente necesarios para garantizar la continuidad del servicio público en los eventos contemplados en la citada directriz.

Que, revisado el estado de los procesos de contratación que actualmente adelanta la Dirección regional Caldas, se identificaron siete (7) procesos que se encuentran en curso, publicados en SECOP II y están en etapa precontractual, respecto de los cuales resulta necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la Circular N.° 0095 del 10 de agosto de 2026.

Que los procesos de contratación actualmente en curso son los siguientes:

MC-CLD-1010-017-2026	ADQUIRIR MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DESPACHO DE LA REGIONAL CALDAS.
SAMC-CLD-1010-008-2026	CONTRATAR LA ADECUACION PARA EL CAMBIO INTEGRAL DE CUBIERTA EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN SENA REGIONAL CALDAS
SAMC-CLD-1010-009-2026	ADQUIRIR MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
SAMC-CLD-1010-010-2026	ADQUIRIR EQUIPOS DE COCINA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
SAMC-CLD-1010-011-2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS
SAMC-CLD-1010-012-2026	ADQUIRIR EQUIPOS DE ELECTRICIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
SAMC-CLD-1010-013-2026	ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE ELECTRICIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Que, en consecuencia, resulta necesario suspender temporalmente los citados procesos de contratación hasta el vencimiento del término establecido en la Circular N.° 0095 del 10 de agosto de 2026, salvo que con anterioridad el Ministerio del Trabajo o la Dirección General del SENA imparta una instrucción que modifique o levante la medida, con el fin de garantizar su cumplimiento y evitar la adopción de decisiones contractuales durante el período allí establecido.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 17-00884 **DE 2026**

Por medio de la cual se ordena la suspensión temporal de algunos procesos de contratación de la Dirección Regional Caldas, en cumplimiento de la Circular N.° 0095 del 10 de agosto de 2026 expedida por el Ministerio del Trabajo.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordénese la suspensión temporal, a partir de la expedición de la presente resolución y hasta el 20 de agosto de 2026 inclusive, de conformidad a lo estipulado en la Circular N.° 0095 del 10 de agosto de 2026, de los siguientes procesos de contratación adelantados por el Despacho Regional Caldas:

MC-CLD-1010-017-2026	ADQUIRIR MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DESPACHO DE LA REGIONAL CALDAS.
SAMC-CLD-1010-008-2026	CONTRATAR LA ADECUACION PARA EL CAMBIO INTEGRAL DE CUBIERTA EN EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN SENA REGIONAL CALDAS
SAMC-CLD-1010-009-2026	ADQUIRIR MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
SAMC-CLD-1010-010-2026	ADQUIRIR EQUIPOS DE COCINA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
SAMC-CLD-1010-011-2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS
SAMC-CLD-1010-012-2026	ADQUIRIR EQUIPOS DE ELECTRICIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
SAMC-CLD-1010-013-2026	ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE ELECTRICIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Artículo 2o. Ordénese al Área de Contratación registrar y publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II respecto de cada uno de los procesos relacionados en el artículo precedente, dejando constancia de su suspensión temporal.

Artículo 3o. Una vez vencido el término de suspensión, el Área de Contratación deberá efectuar los ajustes que resulten necesarios en los cronogramas de los respectivos procesos, de acuerdo con la etapa en que se encontraba cada uno al momento de la suspensión, garantizando los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y un plazo razonable para los proponentes e interesados.

Artículo 4o. Comuníquese la presente decisión al Área de Contratación, al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a las demás dependencias que intervengan en los procesos objeto de suspensión, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 17-00884 **DE 2026**

Por medio de la cual se ordena la suspensión temporal de algunos procesos de contratación de la Dirección Regional Caldas, en cumplimiento de la Circular N.° 0095 del 10 de agosto de 2026 expedida por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, a

13/08/2026

MALDONADO MORA OSCAR ANDRES

Firmado digitalmente por MALDONADO MORA OSCAR ANDRES
Fecha: 2026.08.13 16:09:36 -05'00'

OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA
Director (E) SENA Regional Caldas

Aprobó: Ana Judith García Sánchez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Cardona – Profesional Dirección Regional Caldas

Proyectó: Manuela Sanchez Arcila , Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.